

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 1226
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, Diecisiete (17) de Octubre del
año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Despacho Comisorio 2022-0003
Proviene: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA
Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00003-00

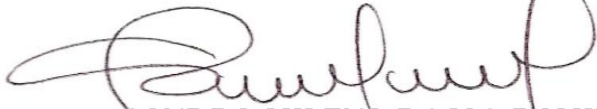
Mediante providencia de fecha **15 de diciembre del año 2022**, este despacho dio tramite al presente despacho comisorio proveniente del **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, solicitando al comitente los anexos que den cuenta de la identificación plena del bien a secuestrar y la identificación plena de quienes suministrarán las expensas al momento de la práctica; así como de la facultad para SUBCOMISIONAR la práctica de esta medida de secuestro a la Secretaria de Gobierno, convivencia ciudadana y desarrollo o Inspector de Policía Municipal local con facultades para que nombrarán el secuestre que debe actuar en la diligencia y fijarle los correspondientes honorarios provisionales y reintegrarle los gastos, lo mismo que para resolver las peticiones y oposiciones que se presentarán durante el transcurrir del acto judicial (art 39-40 Código General del Proceso); *a lo cual transcurridos mas de 10 meses no se ha obtenido respuesta alguna por parte del Juzgado Solicitante.*

En tales condiciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle,

RESUELVE

DEVOLVER SIN DILIGENCIAR el presente Despacho Comisorio al Juzgado comitente, conforme a lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **OCTUBRE 18 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **156** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc185500834930bb477a4189e591a2e82706a75fb0e44a56e127ab9d862b6f7**

Documento generado en 17/10/2023 05:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>